



**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO**  
**DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECTA**  
**11-FR-22**

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

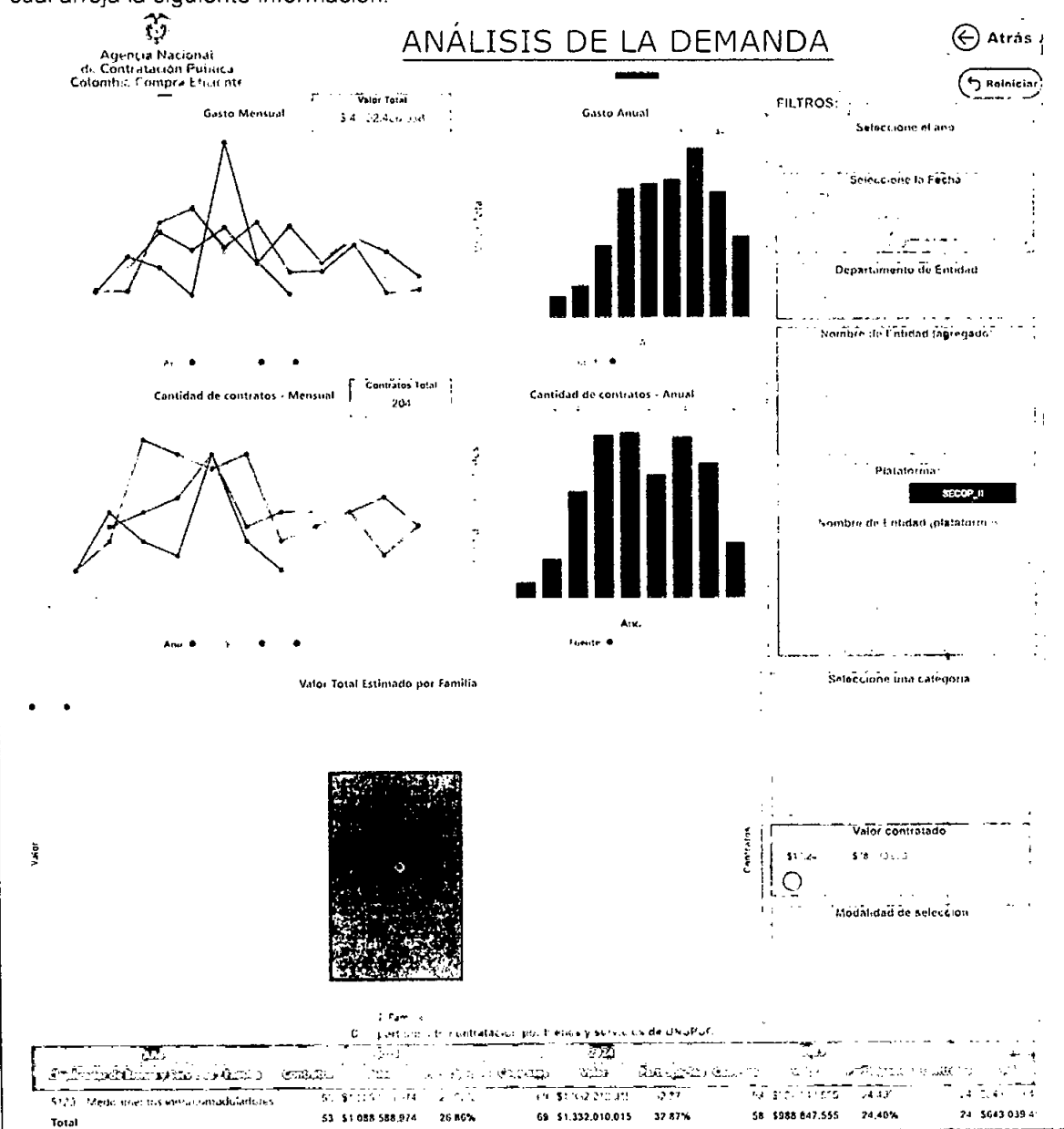
| 1. DATOS GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| Fecha de emisión del Análisis:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |                                                                | SEPTIEMBRE DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |          |
| Secretaría que elabora el Análisis:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                        |                                                                | SECRETARÍA DE SALUD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |          |
| Objeto de la contratación prevista:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                        |                                                                | ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICO CONTRA EL MENINGOCOCO PARA LA INMUNIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.                                                                                                                                                                                                                               |                |          |
| 2. ANALISIS DEL SECTOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |          |
| MÍNIMA CUANTÍA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |          |
| <p>En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar <b>ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICO CONTRA EL MENINGOCOCO PARA LA INMUNIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA</b>, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.</p> <p>A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por entidades públicas en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:</p> |                        |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |          |
| AÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO. DE CONTRATO        | ENTIDAD                                                        | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CUANTÍA        | DURACIÓN |
| 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MC-VLL-CGTS-0006-2026  | SENA REGIONAL VALLE<br>Grupo de Apoyo Administrativo Mixto     | Contratar a monto agotable el Servicio de un operador para el suministro (incluyendo la aplicación) de vacunas para los aprendices del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA Regional Valle, que garantice la administración de los inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación, según fichas técnicas y normativa legal vigente | \$ 175.000.000 | 6 meses  |
| 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MC-ANT-CSS-0028-2025   | SENA REGIONAL ANTIOQUIA<br>Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros                                                                                                                                                | \$ 11.398.180  | 2 meses  |
| 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 039-MC-CENACTUNJA-2025 | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TUNJA              | ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA LOS EQUINOS DEL GMSIL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TUNJA                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 14.112.000  | 2 meses  |



**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO**  
**DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECTA**

11-FR-22

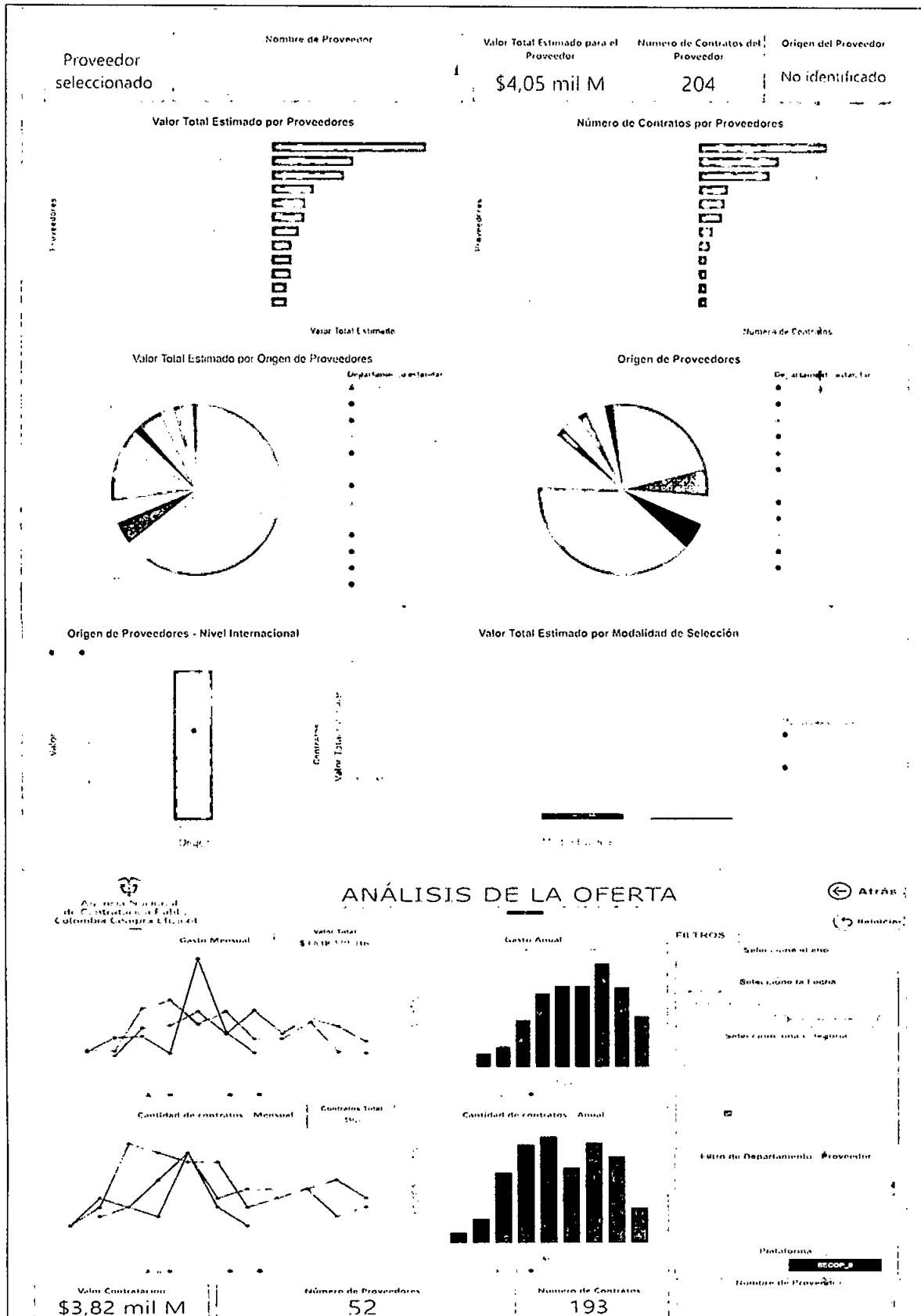
Ahora bien, se realiza el análisis de la demanda y oferta a nivel departamental por medio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta Última actualización martes, agosto 20, 2026 <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> - el cual arroja la siguiente información:





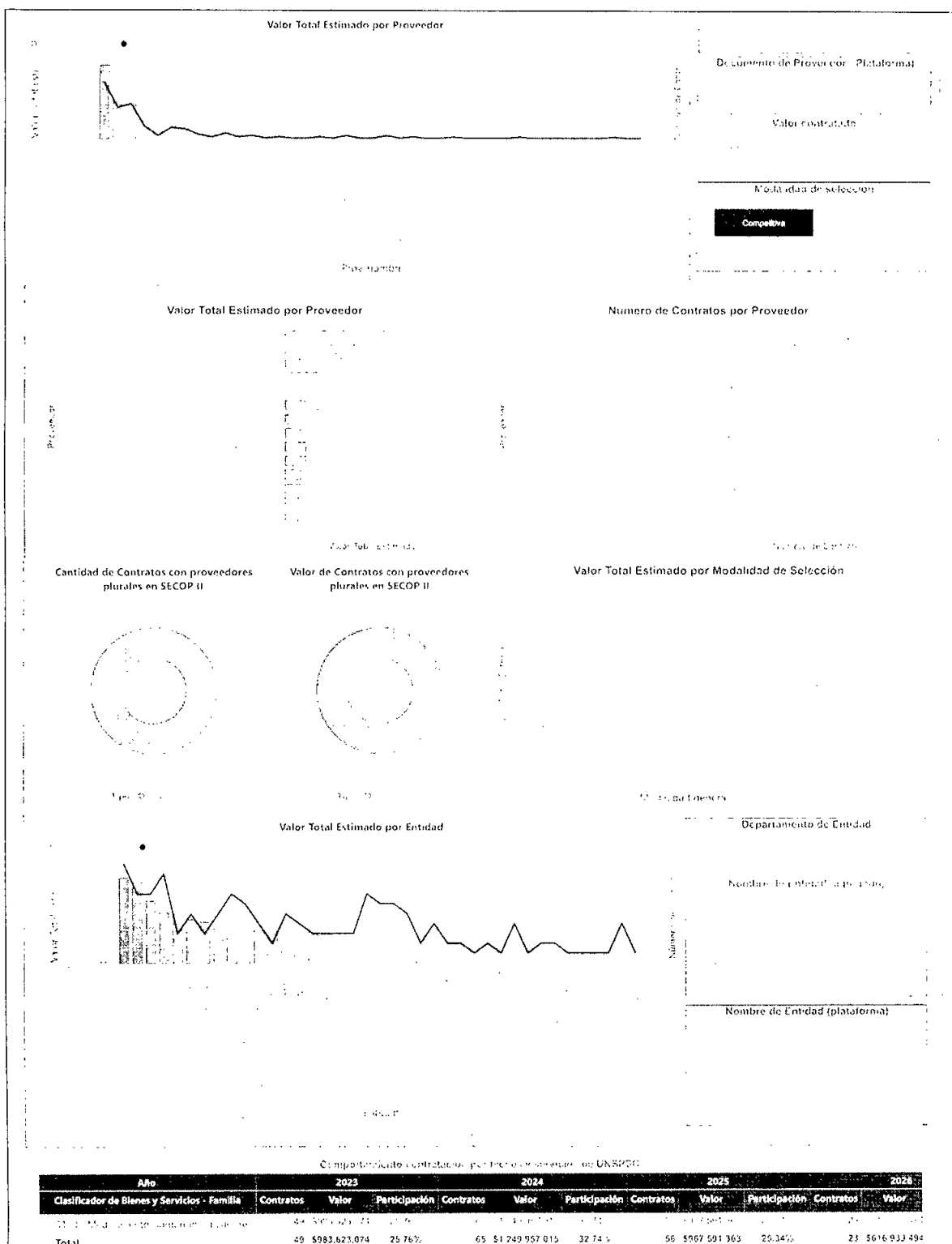
ALCALDÍA DE  
**FUNZA**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO**  
**DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECTA**  
**11-FR-22**





**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO**  
**DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECTA**  
**11-FR-22**



En conclusión, este estudio de sector tuvo como propósito fundamental analizar e identificar los patrones de comportamiento que caracterizan los procesos de contratación pública relacionados con la compra de equipos y elementos, así como evaluar de manera integral la capacidad de la oferta existente para atender las necesidades del sector público en este ámbito.

Con base en la información proporcionada por la herramienta, se examinaron datos provenientes de diversas entidades estatales, lo que permitió identificar tendencias relacionadas con la frecuencia de los procesos de contratación, los valores promedio adjudicados, las modalidades contractuales utilizadas (como licitación pública, selección abreviada o mínima cuantía) y la distribución geográfica de las contrataciones. Se evidenció que, si bien existe una demanda constante de estos servicios por parte de entidades de distintos niveles —municipal,

departamental y nacional—, dicha demanda presenta características particulares que deben ser consideradas al momento de planificar o estructurar futuras contrataciones. Esta información puede ser verificada a través del enlace previamente compartido.

Este diagnóstico permitió detectar no solo las fortalezas del mercado —como la existencia de proveedores consolidados con cobertura regional o nacional—, sino también debilidades estructurales, tales como la concentración del mercado en determinadas zonas o la limitada capacidad de algunos oferentes para atender demandas de gran escala o con altos estándares técnicos.

En este contexto, el estudio aporta elementos clave para la toma de decisiones tanto a nivel de las entidades contratantes como de los proveedores. Para las primeras, representa una herramienta útil para diseñar procesos contractuales más eficientes, ajustados a las condiciones reales del mercado y que permitan una mejor asignación de recursos. Para los segundos, ofrece información estratégica sobre las características de la demanda pública, lo que puede facilitar la adecuación de sus capacidades operativas y comerciales a los requerimientos del Estado.

En síntesis, este estudio de sector no solo proporciona una radiografía detallada del estado actual de la contratación pública en la compra de vacunas, sino que también sienta las bases para futuras investigaciones o intervenciones orientadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la competitividad en este segmento del mercado

A. Ahora bien, el municipio de Funza aplica para el presente proceso, la imposición de las siguientes estampillas, de conformidad al **ACUERDO 024 - 2021 ESTATUTO MUNICIPAL**:

| TASAS / ESTAMPILLAS          | BASE GRAVABLE      | TARIFA               |
|------------------------------|--------------------|----------------------|
| PRO CULTURA                  | Valor del contrato | Persona natural 0,5% |
|                              |                    | Persona jurídica 1%  |
| PRO DEPORTE                  | Valor del contrato | 2%                   |
| BIENESTAR ADULTO MAYOR       | Valor del contrato | 2%                   |
| ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR | Valor del contrato | 2%                   |

B. Para garantizar la congrua prestación del servicio de monitoreo y de conformidad a la matriz de riesgos que se pudiere suscitar en la ejecución contractual, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

| AMPARO                                     | SUFICIENCIA                                          | VIGENCIA                                                                    |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO                               | En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato | Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN | En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato | Con vigencia desde la terminación del contrato y un (1) año más.            |

A) TOTAL, PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS APLICADAS: 20%

**3. ANALISIS DEL MERCADO**

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

1. Consulta de oferentes:

| COTIZACION No. 1                                                                                                                   |  |  |  | COTIZACION No. 2                                                                                                                            |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Persona Natural o Jurídica: depósito de drogas Boyacá<br>NIT: 170.682.603<br>Valor \$165.000<br>Vigencia de la Cotización: 30 días |  |  |  | Persona Natural o Jurídica: jaguar proyectos e inversiones sas<br>NIT: 900.782.861-4<br>Valor 183.000<br>Vigencia de la Cotización: 30 días |  |  |  |

\*Recibidas las dos (02) cotizaciones se toma como valor unitario estimado del contrato la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$174.000)** Incluido impuestos, tasas y contribuciones, correspondiente al promedio del valor cotizado

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

| FICHA TÉCNICA ACTAS |                    |                  |          | COTIZACIÓN 1          |             | COTIZACIÓN 2          |             | PROMEDIO                                 |                      |
|---------------------|--------------------|------------------|----------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|------------------------------------------|----------------------|
| ÍTEM                | BIEN               | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | V/R UNITARIO          | VALOR TOTAL | V/R UNITARIO          | VALOR TOTAL | V/R UNITARIO PROMEDIO                    | VALOR TOTAL PROMEDIO |
| 1                   | VACUNA MENINGOCOCO | Unidad           | 1        |                       |             |                       |             |                                          |                      |
|                     |                    |                  |          | \$ 165.000            | \$ 165.000  | \$ 183.000            | \$ 183.000  | \$ 174.000                               | \$ 174.000           |
|                     |                    |                  |          | Valor cotización No 1 | \$ 165.000  | Valor cotización No 2 | \$ 183.000  | Valor total promedio de las cotizaciones | \$ 174.000           |

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, orientado a la vacunación contra el meningococo de niños y niñas entre uno (1) y dos (2) años de edad, se considera técnica y operativamente procedente estructurar el proceso bajo la modalidad de monto agotable, toda vez que no es posible determinar de manera cierta y definitiva, desde la etapa de planeación, el número exacto de menores que requerirán la aplicación del biológico durante el plazo de ejecución.

Lo anterior obedece a que la prestación del servicio estará sujeta a la demanda efectiva de la población objeto, la identificación y captación de niños y niñas que cumplan con los criterios definidos para acceder a la vacunación, así como a las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, establecer anticipadamente una cantidad fija de dosis podría generar una estimación que no corresponda con la demanda real del servicio.



ALCALDÍA DE  
**FUNZA**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO**  
**DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECTA**

**11-FR-22**

Por esta razón, la ejecución contractual se realizará conforme a los requerimientos efectivos que se presenten, aplicando el valor unitario establecido por dosis, y reconociendo únicamente las vacunas efectivamente suministradas y aplicadas a la población beneficiaria, debidamente verificadas y certificadas por la supervisión del contrato.

En este sentido, el presupuesto oficial tendrá la naturaleza de valor máximo disponible para la ejecución contractual, el cual se irá agotando conforme a la cantidad de niños y niñas efectivamente atendidos, sin que la entidad se encuentre obligada a ejecutar la totalidad de los recursos ni a garantizar una cantidad mínima o determinada de dosis.

Así, la estructuración bajo la modalidad de monto agotable permite atender de manera eficiente y flexible la demanda real de vacunación, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando que los pagos correspondan exclusivamente a servicios efectivamente prestados.

Teniendo en cuenta los recursos disponibles con los que cuenta la Secretaría de Salud para atender la vacunación contra el meningococo de niños y niñas entre uno (1) y dos (2) años de edad, se establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000)**, valor que corresponde al límite máximo de recursos disponibles para su ejecución y que será agotado conforme a las necesidades efectivamente requeridas, las actividades ejecutadas y los precios unitarios establecidos contractualmente.

En consecuencia, el valor estimado del total de precios unitarios es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$174.000)** resulta técnica y económicamente razonable, toda vez que corresponde a la necesidad actual de la Entidad, a las condiciones de ejecución previstas para la vigencia 2026 y al enfoque preventivo.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual a monto agotables y acorde a las fichas técnicas establecidas es por un valor total de unitarios por la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$174.000)** Incluido impuestos, tasas y contribuciones, correspondiente al promedio del valor cotizado y valor estimado del contrato a monto agotables es por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000)** Incluido, tasas y contribuciones, correspondiente al promedio del valor cotizado

**4. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021)**

Una vez consultadas diversas bases de datos de acceso público de nivel nacional, departamental y local, como son el DANE, [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) , [www.sisben.gov.co](http://www.sisben.gov.co) ; se logró determinar mediante la página del Sisbén, se puede obtener información específica, frente a la población en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema.

Con base en o anterior, la Entidad estructuradora del proceso no cuenta con datos propios, por ello dicho análisis del Decreto 1860 del 2021, se basará en los datos suministrados por la página del Sisbén.

Una vez verificada la base de datos de Funza, este cuenta con una población total de 74.724 personas, de los cuales 2.332 encuentran calificados como personas en condición de pobreza, tan cómo se evidencia a continuación:

Estadísticas Sisbén IV Cundinamarca

Actualizado al 30 de mayo de 2024



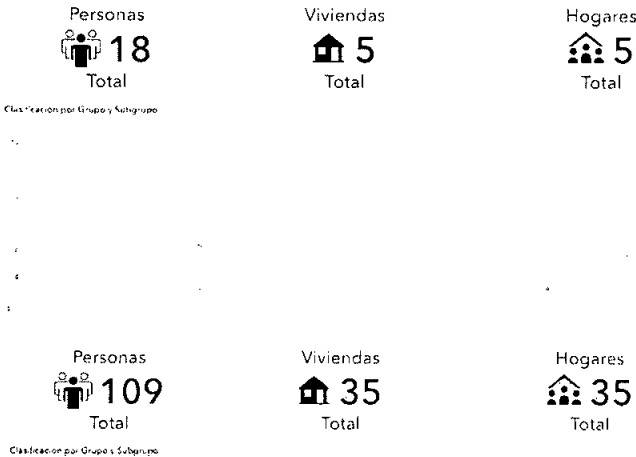


ALCALDÍA DE  
**FUNZA**

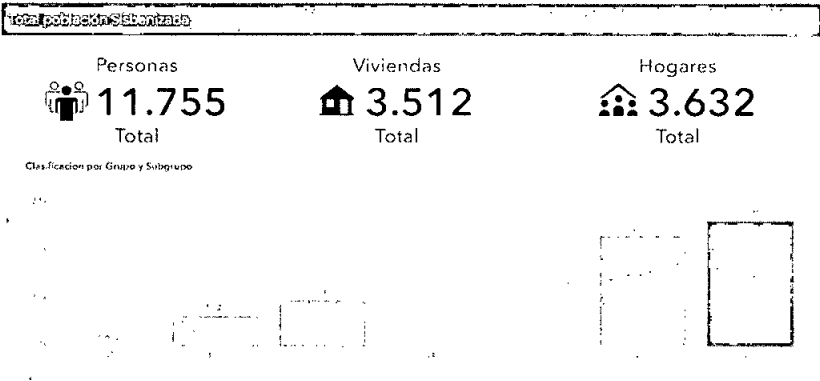
**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO**  
**DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECTA**  
**11-FR-22**

A su vez durante la verificación de los datos, se encontró la subdivisión del grupo A, correspondiente a aquella población caracterizada como pobreza extrema, de la siguiente manera:

**GRUPO A1, A2, A3, A4 Y A5:**



**GRUPO B1, B2, B3, B4, B5, B6 Y B7:**

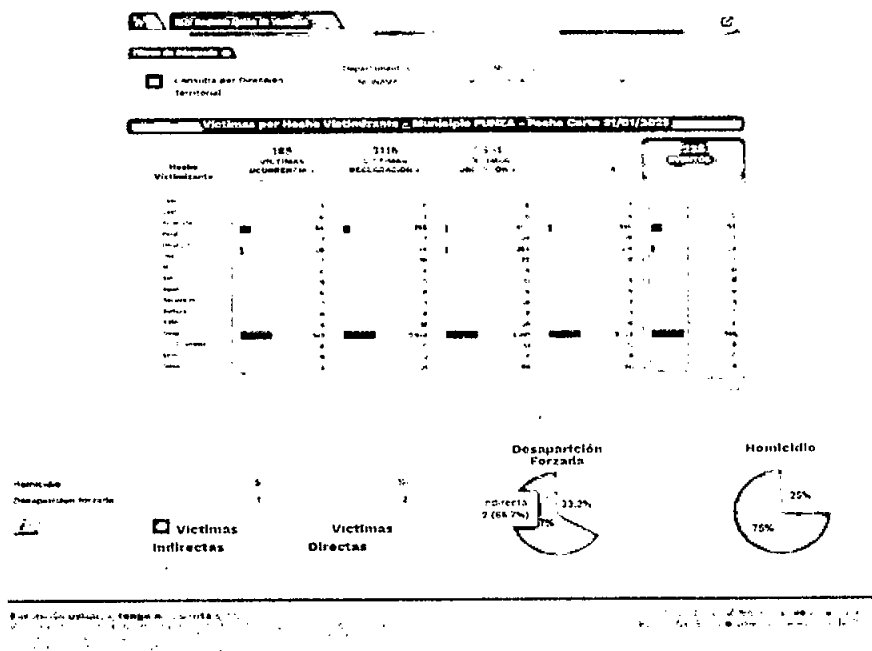




**11-FR-22**

Consulta por Dirección Territorial

Registro Único de Víctimas (RUV)



Así mismo se consultó el documento Encuesta Multipropósito Bogotá - Cundinamarca (EM) 2021 del DANE, donde arrojan datos relacionados a la población discapacitada residente en Funza, arrojando el siguiente resultado.

#### 1.4.2.2 Municipios. Personas de 5 años y más con discapacidad

Para 2021, dentro de los 21 municipios de la EM con cobertura urbana, fue en la cabecera municipal de Fusagasugá donde se identificó al porcentaje más alto de personas con discapacidad entre quienes tenían 5 años o más (8,3%). En la cabecera municipal de Funza se identificó la menor proporción de personas discapacitadas (1,7%).

Gráfico 30. Personas de 5 años y más con discapacidad, por grupos de edad (%)  
Municipios cabecera  
2021

[illegible]

Fuente: D&E Ely.

Nota: algunos de los resultados tienen coeficientes de variación que superan el 150%.

En 2021, en centro poblado y rural disperso de Funza el 4,3% de las personas de 5 años y más eran discapacitadas. Para el área rural de los demás municipios, la proporción fue menor.



**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO**  
**DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECTA**

**11-FR-22**

fluctuando entre 3,3% de personas discapacitadas de 5 años y más en La Calera y Mosquera y el 2,2% en Sopó.

Una vez revisada las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población Funzana que se encuentran en las categorías de pobreza extrema y personas en condición de vulnerabilidad, se puede concluir que, dentro del municipio de Funza, existe población en condición de protección especial. Sin embargo, por no contar con bases de datos locales y específicas frente a los productores y empresarios, no es posible identificar, si dentro de la población caracterizada, se cuenta con personal que pueda proveer los servicios requeridos para la ejecución del presente objeto contractual.

**5. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, la Entidad Estatal realizó el análisis de conveniencia y oportunidad respecto de la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

Una vez analizada la naturaleza, alcance y forma de ejecución del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a **“ADQUISICIÓN DE BIOLÓGICO CONTRA EL MENINGOCOCO PARA LA INMUNIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA”**, se concluye que no resulta técnica ni operacionalmente procedente incorporar las condiciones especiales de ejecución previstas en la citada disposición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La naturaleza del contrato corresponde principalmente a la adquisición de un bien, específicamente un biológico contra el meningococo, por lo cual su ejecución se concreta fundamentalmente en el suministro y entrega de las dosis requeridas por la Entidad, de acuerdo con la demanda que se presente durante el plazo contractual y con observancia de las condiciones técnicas, sanitarias, de conservación y cadena de frío aplicables al producto.
2. Para el cumplimiento del objeto contractual la Entidad no exige la conformación de un equipo de trabajo específico, permanente, exclusivo o dedicado a la ejecución del contrato. Si bien el proveedor deberá contar con la capacidad técnica, logística y administrativa necesaria para garantizar el adecuado suministro, transporte, conservación y entrega del biológico, tales actividades corresponden a su organización empresarial ordinaria y no implican la conformación de un equipo de trabajo exigido contractualmente respecto del cual resulte procedente aplicar la condición prevista en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.
3. De igual manera, la ejecución del contrato no se ha estructurado sobre la necesidad de subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión. El futuro contratista deberá acreditar directamente la capacidad necesaria para suministrar el biológico en las condiciones técnicas y sanitarias requeridas. En consecuencia, no se configura, desde la estructuración del proceso, el supuesto previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 relativo a la subcontratación inclusiva.
4. La incorporación de alguna de estas condiciones como obligación contractual, sin que exista una necesidad real de subcontratación o de conformación de un equipo de trabajo para la ejecución del objeto, generaría una obligación ajena a la naturaleza y alcance efectivo del contrato, sin relación directa con la forma en que debe ejecutarse la adquisición del biológico y sin que resulte necesaria para garantizar la satisfacción de la necesidad pública que da origen al proceso.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza de compraventa y suministro de bienes del presente proceso y luego de efectuado el análisis de conveniencia y oportunidad exigido por la norma, la Entidad concluye que no resulta viable, pertinente ni proporcional incorporar las condiciones especiales de ejecución previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que para el cumplimiento del objeto contractual no se requiere la conformación de un equipo de trabajo específico ni se ha establecido la necesidad de subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión.



ALCALDÍA DE  
**FUNZA**

**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO**  
**DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECTA**  
**11-FR-22**

**6. ANEXOS**

|                    |                                     |                          |                          |
|--------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Cotizaciones       | <input checked="" type="checkbox"/> | Precio oficial regulado  | <input type="checkbox"/> |
| Catálogos          | <input type="checkbox"/>            | Análisis costo beneficio | <input type="checkbox"/> |
| Soporte Página web | <input type="checkbox"/>            | Preventa.                | <input type="checkbox"/> |
| Contrato (s)       | <input type="checkbox"/>            |                          |                          |
| Otros documentos   | <input type="checkbox"/>            | Indique                  |                          |
| cuales _____       |                                     |                          |                          |

|                                                                         |           |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------|
| NORMA L. CARDOZO AGUDELO<br>SECRETARIA DE SALUD<br>APROBÓ               | <br>FIRMA |
| JOAN SEBASTIAN BARÓN ROJAS<br>CONTRATISTA – APOYO JURÍDICO SS<br>REVISÓ | <br>FIRMA |
| LAURA DANIELA PINZON JIMENEZ<br>DIRECTORA DE SALUD PUBLICA<br>ELABORÓ   | <br>FIRMA |